

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	4342
Número de orden de compra a modificar:	4113
Entidad compradora:	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Nombre del solicitante:	William Elias Sanabria Romero
Proveedor:	ETB
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-09-07 11:47:39

Detalle o justificación

LIQUIDACION ORDEN DE COMPRA 4113 CON OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS SEDES DE LA SUPERSERVICIOS INCLUYENDO LA CONEXION A GMAP, MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD SUSCRITO POR LA AGENCIA DE CONTRATACION LA CUAL TUVO INICIO EL 5/11/2015 Y FINALIZACION EL 17/9/2017 El tiempo de instalación, configuración y ajuste de canales se llevó a cabo desde la fecha de expedición de la orden de compra 8 de septiembre de 2015 con su registro presupuestal del 9 de septiembre de 2015, y los 22 meses de prestación efectiva del servicio se inició a partir del 5 de noviembre de 2015. La SUPERSERVICIOS maneja el Contrato Interno N° 625 de 2015.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Fabiola Rodríguez

Documento: 32202485



Firma de proveedor

Nombre: Comito Andres Olea Rodriguez

Documento: C.C. 90504362

2018-09-07

14840

ON
ACION
IAL



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



AS-F-016 V.2

Página 1 de 2.



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CONTRATO No 625 de 2015 perteneciente a la orden de compra 4113
CONTRATISTA: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ- ETB
NIT: 899999115
APODERADO GENERAL CAMILO ANDRES OLEA RODRIGUEZ
OBJETO: Prestar los servicios de conectividad y telecomunicaciones para las sedes de la superservicios incluyendo la conexión a GNAP, mediante el acuerdo marco de precios de servicio de conectividad suscrito por la agencia de contratación
SUPERVISORA: LADY JOHANNA NIÑO PACHECO
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: 22 Meses y 12 Días
FECHA DE INICIO: 05 de noviembre de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN: 17 de septiembre de 2017
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: 22 meses y 12 días



VALOR INICIAL:	\$ 1.388.292.634
VALOR ADICIÓN	\$ 27.002.008

BALANCE FINANCIERO

COMPROBANTES DE PAGO

Número	Fecha	VALOR
6253216	25/01/2016	\$ 116.364.270,00
15825217	31/01/2017	\$ 59.438.960,00
107448416	29/04/2016	\$ 124.129.798,00
173655916	30/06/2016	\$ 177.558.504,00
382897516	22/12/2016	\$ 364.823.930,00
72150017	29/03/2017	\$ 50.157.705,00
109639317	05/05/2017	\$ 65.413.441,36
137551617	30/05/2017	\$ 65.413.438,00
262808217	15/09/2017	\$ 196.240.320,64
107447116	29/04/2016	\$ 1.809.568,00
72158417	29/03/2017	\$ 34.311.005,00
370612	10/01/2018	\$ 98.094.742,00
9101017	25/01/2017	\$ 61.538.960,00



Carrera 18 N.º 84-35 - Bogotá D.C., Colombia - código postal: 110221
 NIT: 800.250.984.6
 PBX (1) 691.3005 - Fax (1) 691 3142 - Correo Territorial
 Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá
 Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
 www.superservicios.gov.co - sspd@superservicios.gov.co



COMPROBANTES DE PAGO

VALOR PAGADO	\$ 1.415.294.642,00
SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 0
VALOR EJECUTADO	\$ 1.415.294.642,00
SALDO A LIBERAR	\$ 0

El anterior balance financiero se efectúa con base en el certificado final de cumplimiento efectuado por el supervisor del contrato y el estado de cuenta que se solicita a la Dirección financiera respecto del contrato objeto de terminación.

OBSERVACIONES:

Mediante resolución SSPD- 20165270010555 del 19 de abril de 2016, el Superintendente de Servicios Públicos delegó en la Directora Administrativa la función de liquidar los contratos suscritos por la **SUPERSERVICIOS**, en los casos que se requiera, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia.

De acuerdo con la certificación final de ejecución del Contrato presentada por el Supervisor del contrato, el **CONTRATISTA** durante el tiempo de ejecución cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el mismo, así como con el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003.

Con la firma de la presente liquidación y de conformidad con la información suministrada por el supervisor del contrato, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato una vez pagado el saldo a favor del **CONTRATISTA**.

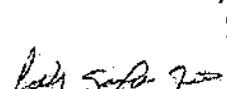
Dada en Bogotá, D.C., a los

Por la **SUPERSERVICIOS**


FABIOLA RODRIGUEZ PATARROYO
Directora Administrativa (E)

Por el **CONTRATISTA**

CAMILO ANDRES OLEA RODRIGUEZ
Apoderado General


LADY JOHANNA NIÑO PACHECO
Supervisora del Contrato

Proyectó: Adriana Patricia Rubio Quintana - Abogado Grupo de Contratos y Adquisiciones.
Revisó: Víctor Alejandro Rhenals - Coordinador Grupo de Contratos y Adquisiciones.
Revisó: Alejandro Trujillo Hernández - Abogado Dirección Administrativa.